## 5

### *Dos opúsculos de Fernando de Talavera, dedicados a la reina Isabel la Católica*

La *Colación* y el *Tratado de loores de S. Juan Evangelista*, escritos por Fernando de Talavera a petición de la reina Isabel y a ella dedicados se conservan en Madrid, Biblioteca de la Fundación Lázaro, ms. 332 (M 2/18).

El manuscrito mide sobre cubiertas 208 × 148 mm. La mancha es de 138 × 75 mm. Encuadernado en piel jaspeada, seguramente ingresado ya en la Biblioteca Lázaro. El encuadernador se ha llevado palabras parcial o totalmente de las apostillas marginales. Cortes dorados. Escritura elegante, de pendolista, de fines del s. XV. Citas y correcciones al margen en cursiva, parecen de otra mano posterior, no mucho.

Abundan las apostillas. La mayoría son lugares bíblicos; confirman que Talavera estaba familiarizado con los libros sagrados. Los opúsculos fueron preparados para la impresión. El título de la *Colación* ha sido corregido; hay tachadas bastante rúbricas: títulos de capítulos y resúmenes.

El manuscrito cuenta en total 135 hojas. Las tres primeras son de guarda, en blanco; 25 hjs. de la *Colación;* dos hjs. en blanco; 102 hjs. del *Tratado de loores;* 3 hjs. finales en blanco. Todas sin numerar. Modernamente han numerado a lápiz las decenas: 10, 20, 26, 30... 127; sin contar las dos hjs. en blanco intercaladas entre ambos opúsculos. Los folios 3 y 4 de la *Colación* están descolocados. Les corresponde ir después del folio actualmente numerado con el 10.

El manuscrito fue propiedad de don José María de Alava, catedrático de la universidad de Sevilla, que permitió a su amigo José Amador de los Ríos utilizarlo y publicar la *Colación*, transcrita por su hijo Rodrigo, en *Historia crítica de la literatura española*, t. 7, Madrid 1865, 541-561. En las pp. 541-3 describe sumariamente el manuscrito: "vol. grueso de letra de principios del s. XVI, donde sobre abundar por extremo las abreviaturas, se ven las márgenes cargadas de enmiendas y aun adiciones (que hemos recogido enbre paréntesis en el sermón, que a continuación ofrecemos), todo lo cual parece persuadir de que... (si no es autógrafo) pudo acaso ser copia sacada bajo su inspección..." La *Colación*, impresa, ocupa las pp. 544-561.

### *La Colación*

El título en su primera redacción sirve para datar el manuscrito y cotejándolo con el del *Tratado* y los prólogos, ya transcritos en el texto, para precisar con bastante exactitud la fecha de composición, fines de 1475 y primeros meses de 1476. Dice así:

*Collación muy prouechosa de cómmo se deuen renouar en las ánimas todos los fieles christianos en el sancto tienpo del auiento, que es llamado tienpo de renouación, hecha en capítulo en el primero domingo por el licenciado fray Hernando de Talauera, indigno prior de sancta María de Prado, a su deuoto couento y es-*

*cripta después por mandado de la excellente reyna de Castilla y de León y princesa de Aragón y reyna de Cecilia, doña Ysabel segunda* (sic).

Con las correcciones y añadiduras el título queda así. Van subrayados los cambios nada más.

Collación muy prouechosa de commo se deuen renouar en las ánimas todos los fieles christianos en el sancto tienpo del auiento, que es llamado tienpo de renouación, *que fue primero fecha* por el licenciado fray Hernando de Talauera, *primero y muy indigno arço(bispo) de Granada, que entonces era* prior de sancta María de Prado; *hizola* a su deuoto conuento y fue escripta después por mandado de la *muy* excellente reyna de Castilla y de León, de Aradón, de Sicilia *y del rreyno de Granada*, doña Ysabel.

El llamar a doña Isabel reina de Granada es una prueba de que el título fue retocado después del 2 de enero de 1492, fecha de la triunfal entrada de los Reyes Católicos en la ciudad. Las correcciones debieron de hacerse antes de la muerte de Talavera, acaecida el año 1507. Nadie se habría permitido después de su muerte apellidarle *indigno* arzobispo de Granada; y, en vida, solamente él. Quizá el arreglo lo hizo el propio arzobispo para publicar estos opúsculos al tiempo que preparó para la imprenta una serie que mandó imprimir en Granada el año 1496, edición reproducida por Miguel Mir en *Nueva Biblioteca de Autores Españoles*, 16, Madrid, 1911, 1-103. Para el año de impresión, 1496, v. C. HAEBLER, *Bibliografía ibérica del siglo XV*, La Haya-Leipzig, 1903, 303-5; II, 1917, 175. B. J. GALLARDO, *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*, 4, Madrid, 1889, cc. 657-60.

El título de la *Colación*, en realidad encabezamiento, ocupa la parte superior de la primera página. Las enmiendas van entre líneas o al margen; éstas, cortadas por la tijera, difíciles de leer, las he completado con el texto de Amador de los Ríos. Inmediatamente debajo del encabezamiento, el autor explica la división del sermón. Amador de los Ríos no la publica.

Contiene tres partes principales. La primera es prólogo de cómmo fue conueniblemente pedida por la dicha señora reyna aquesta collación y de cómmo somos conbidados por la sancta Madre Yglesia a esta renouación.

Parte segunda, de cómmo es conuenible conparación y exenplo para ello la manera en que el águila se renueua, aunque en todas las criaturas en diuersas maneras y tienpo aya alguna renouación.

Parte tercera, de nueue propriedades y condiciones que la águila tiene, a las quales deuen conformar todos los fieles christianos y especialmente los religiosos y los reyes y reynas que en el cielo quieren ser / (fol. 1v) coronados. Entre las quales es postrimera de cómmo se renueuan. Asy que tiene este postrimera parte nueue capítulos

Siguen a continuación los títulos de los nueve capítulos. El tercer capítulo fue olvidado por el pendolista, va escrito al margen. El capítulo sexto es larguísimo, ocupa casi nueve folios; en AMADOR DE LOS RÍOS, pp. 552-558. Esta parte tercera es realmente la *Colación* o sermón. Las dos primeras son muy breves. En AMADOR DE LOS RÍOS, pp. 544-47. La primera es el prólogo-dedicatoria, publicado más arriba. Los márgenes, llenos de citas de los pasajes bíblicos injeridos en el texto. Amador de los Ríos no reproduce las citas; sí las correcciones.

Para completar la figura espiritual de la reina leamos el siguiente párrafo, conclusivo de la *Collación*. Es una llamada a aspirar a la perfección de su estado. Si es reina, es que debe ser modelo y estímulo a sus súbditos en el servicio de Dios.

Hé aquí, excellente Señora, acabada nuestra *Collación*. Renuéuese por Dios uuestra muy noble ánima y procure la perfection, ca estado tenés, no de quien quiera, mas de dueña y señora tan perfecta y tan llena de toda virtud y bondad, commo entre las aues el águila, de cuya perfection todos, y mayormente todos los de uuestros reynos y señoríos han de recebir y participar commo las otras aues de su prea. (sic?) Vea, uuestra Magestad, a qué está obligada y para qué fue en la cumbre de las honrras y dignidades sublymada y collocada". En AMADOR DE LOS RÍOS, o. y t. cc., p. 560.

*Loores de San Juan Evangelista.*

Título del opúsculo en el que no hay tachaduras ni añadiduras entre líneas o marginales:

*Breue tractado más deuoto y sotil de loores del bienauenturado Sant Iuan Euangelista, amado discipulo de nuestro rede(m)ptor señor y maestro Iesu Christo, y singular patrón y abogado de la sereníssima señora nuestra y muy excellente reyna de Castilla y de León, otrosy de Cecilia y princesa de Aragón, conpuesto a su petición y mandado por su muy humilde y muy deuoto orador, el licenciado fray Hernando de Talauera, indigno prior del monesterio de sancta Maria de Prado, de la orden del glorioso doctor de la Iglesia Sant Iheronimo, entrante el segundo año de su reynado.*

El opúsculo está dividido en cinco partes. La primera es el proemio, partido a su vez en doce capítulos. La segunda, en cuatro; la tercera, en ocho, y la cuarta, en catorce capítulos. «La quinta parte y postrimera —son palabras de Talavera— tracta de la excellente y grande gloria a que este glorioso apóstol y sancto patrón fue sublymado quando fue desta vida transladado». Es la parte más breve; ocupa tres folios y medio solamente y no está dividido en capítulos.

El opúsculo tiene mucho de tratado de política, de ascendencia

medieval, en el que hay —es la impresión que me ha dejado una lectura rápida—, por decirlo con palabras del autor, una visión renovada de las obligaciones de los reyes. Habría que relacionarlo con el capítulo sexto de la *Colación*, que sobre ser el más largo del sermón, está consagrado también a los gobernantes. Valdría la pena de imprimir el *Breve tractado de loores* por el interés doctrinal que encierra y por el valor literario, que tiene como los demás opúsculos del primer arzobispo de Granada, a quien los historiadores de la literatura española reconocen calidades de clásico de la lengua.

*Fecha de composición de ambos opúsculos.*

Tanto en el título primitivo, es decir, no corregido, de la *Colación* como en el *Tratado de loores*, Isabel la Católica es denominada reina de Castilla y de León. La fecha de composición es posterior al 13 de diciembre de 1474, en que Isabel fue proclamada reina de Castilla y León por muerte de su hermano Enrique IV. En el título del *Tratado de loores* hay una indicación cronológica valiosa para fijar más la fecha: *entrante el segundo año de su reinado*. Esto sitúa la composición del *Tratado* después del 13 de diciembre de 1475 y primeros meses de 1476. Como el primer domingo de Adviento de 1475 cayó el 3 de diciembre, la *Colación* debió de ser escrita con posterioridad a dicha fecha. Puede retenerse como fecha de composición de ambos opúsculos el mes de diciembre de 1475 y los dos primeros de 1476. Espacio relativamente corto que exigió a Talavera dar de mano a otros asuntos y cohonestó la negativa a escribir un tercer tratado, como la reina pedía, para atender a otras ocupaciones ineludibles.

Por su parte la reina viajó dichos meses entre Valladolid y Burgos y otros puntos de la meseta superior, apremiada por las apreturas de la guerra. En noviembre estuvo en Valladolid, pero el 8 de dicho mes estaba en Dueñas, no lejos, hacia el norte; a fines de 1475 y principios de 1476 se halla en Burgos, cuya fortaleza recibe el 31 de enero. Vuelve a Valladolid, donde permanece los meses de febrero y marzo, aunque de igual modo no de manera continua, pues, como ya se ha dicho, la noticia de la victoria de Toro la recibió en Tordesillas el 1 de marzo. En abril celebra cortes en Madrigal. Dicho mes cumplía los veinticinco años de su edad. L. GALÍNDEZ DE CARVAJAL, *Memorial de los lugares donde el Rey y Reina Católicos estuvieron cada año*, en *Bibliotca de Autores Españoles*, 70, Madrid, 1953, 540-41. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, en *Menéndez Pidal, Pidal, Historia de España*, 17, t. I, 163, 232-38.

JUAN MESEGUER FERNÁNDEZ, OFM